

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 4.000/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en este Ayuntamiento.

El mismo es sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Valenzuela, a 1 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.